

SD Ponferradina SAD

20 de noviembre de 2019

Liga Nacional de Fútbol Profesional  
c/ Torrelaguna 60  
Madrid 28027

A la atención del Jefe del Departamento de Control Económico

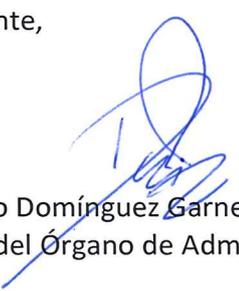
Muy señores nuestros:

En relación con la información presentada para el **cálculo de la deuda neta correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019**, por la presente les manifestamos que a nuestro leal saber y entender:

Hemos cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 23 y en los Anexos I y II del Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas.

Que la información incluida en el cálculo es precisa y completa.

Atentamente,

  
D. Eduardo Domínguez Garnelo  
Miembro del Órgano de Administración



  
D.ª María Elena Samprón Gómez  
Director Administrativo-Financiero

Al Consejo de Administración de  
**SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA, SAD**

1. Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds., que se indican a continuación en relación con el Cálculo de la deuda neta al 30 de junio de 2019, incluido en el anexo adjunto denominado "Indicador de la deuda neta". Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados (o ISRS 4400) aplicable a los "Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera". Tales procedimientos, que se han diseñado con el único propósito de que puedan cumplir con los requisitos de presentación exigidos en el Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliadas a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en lo sucesivo el Reglamento), y que son los siguientes:
  - a. Obtención del Anexo –"Cálculo de la deuda neta a 30 de junio de 2.019" de acuerdo con lo establecido en el Art-23 y Anexo II del libro X de los Estatutos de la LNFP y suscrito por los administradores de la SAD.
  - b. Comprensión de la exactitud aritmética del "Cálculo de la deuda neta a 30 de junio de 2019".
  - c. Comprensión de los procedimientos aplicados por el Club o SADs para la elaboración del "Cálculo de la deuda neta a 30 de junio de 2.019".
  - d. Discusión con la Dirección del Club o SADs acerca de las partidas incluidas en cada una de las partidas que componen el cálculo (por ejemplo):
    - I. Deuda neta por traspasos definitivos o temporales de jugadores.
    - II. Los importes pendientes de pago (vencidos o no) derivados de financiaciones recibidas de entidades financieras, propietarios, o partes relacionadas o terceros.
    - III. Tesorería.
    - IV. Los activos líquidos equivalentes.
    - V. Las inversiones financieras temporales.
    - VI. Importes pendientes de pago (vencidos o no) con proveedores de inmovilizado.
    - VII. Ayuda al descenso.
  - e. Conciliación con las Cuentas Anuales, al 30 de junio 2.019 de los importes recogidos en cada una de las categorías.
    - I. Deuda neta por traspasos definitivos o temporales de jugadores.
    - II. Los importes pendientes de pago (vencidos o no) derivados de financiaciones recibidas de entidades financieras, propietarios, o partes relacionadas o terceros.
    - III. Tesorería.
    - IV. Los activos líquidos equivalentes.
    - V. Las inversiones financieras temporales.
    - VI. Importes pendientes de pago (vencidos o no) con proveedores de inmovilizado.
    - VII. Ayuda al descenso.
  - f. Verificar que las partidas incluidas en el cálculo no incluyen deudas comerciales u otras cuentas a pagar, a excepción de las incluidas en el punto anterior.



- g. Comprobación de la información obtenida en el Anexo "Cálculo de la deuda neta a 30 de junio de 2019" con la documentación soporte que justifica la existencia de dichos importes, especificando los importes que hayan sido comprobados, y si la verificación se ha llevado a cabo mediante una muestra seleccionada al azar.
  - h. Aplicación de cualesquiera procedimientos adicionales según las circunstancias existentes en cada momento y los criterios profesionales del auditor.
  - i. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección del Club o SADs.
2. Como resultado de la aplicación de los procedimientos citados en los párrafos anteriores, concluimos que no se han puesto de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones a las cifras figuradas en el Cálculo de la deuda neta del Anexo.
  3. Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión, realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos opinión alguna sobre el Anexo - Cálculo de la deuda neta a 30 de junio de 2019.
  4. En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría, o una revisión de los estados financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los que les habríamos informado.
  5. Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe, que se refiere exclusivamente al Cálculo de la deuda neta, y no es extensible a los estados financieros cerrados al 30 de junio de 2019.

Ponferrada, 27 de noviembre de 2019

Fdo. Emilio Cubelos de los Cobos.



## SD PONFERRADINA

## ART.23. LIBRO X. (INDICADOR DE DEUDA NETA)

## A) Partidas del pasivo del balance a considerar para el cálculo de la deuda neta

(A) Total partidas consideradas del pasivo: (A.1) + (A.2) 514

(A.1) Deudas a largo plazo	63
Deudas con entidades de crédito	39
Deudas con Clubes y/o SADs por traspasos /cesiones	0
Deudas con entidades deportivas (incluye ayudas al descenso)	0
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0
Proveedores de inmovilizado	0
Deudas concursales	0
Deudas con las Administraciones Públicas	0
Otras deudas no clasificadas en partidas anteriores	25

(A.2) Deudas a corto plazo	451
Deudas con entidades de crédito	190
Deudas con Clubes y/o SADs por traspasos /cesiones	67
Deudas con entidades deportivas (incluye ayudas al descenso)	0
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0
Proveedores de inmovilizado	0
Deudas concursales	0
Deudas con las Administraciones Públicas	194
Otras deudas no clasificadas en partidas anteriores	0

## B) Partidas del activo del balance a considerar para el cálculo de la deuda neta

(B) Total partidas consideradas del activo 71

Entidades Deportivas Deudoras	0
Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	71
Inversiones financieras a CP	0

## C) Importe de la deuda neta a 30 de Junio 2019

(C) Total Deuda Neta: (A)-(B) 443

## D) Ingresos Relevantes a 30 de Junio de 2019

(D) Total Ingresos Relevantes 3.273

RATIO DE DEUDA: (C/D)

14%  
Cumple

En, Ponferrada a fecha 20 de noviembre de 2019

Eduardo Domínguez Garrido

Consejero Delegado

(\*)Deuda neta:

- Es el resultado de sumar: la deuda neta por traspasos definitivos o temporales de jugadores (el neto de las cuentas a cobrar y pagar por dichos traspasos), los importes pendientes de pago (vencidos o no) derivados de financiación recibidas de entidades financieras, propietarios, partes relacionadas o terceros (a título de ejemplo; descubiertos bancarios, préstamos, pólizas de crédito, pagarés descontados, factoring, arrendamientos financieros, deuda concursal ordinaria, privilegiada y subordinada, aplazamientos de pago con Administraciones Públicas, cobros anticipados de ingresos a devengar en periodos superiores a un año), minorados por la tesorería, los activos líquidos equivalentes y las inversiones financieras temporales e incrementados en los importes pendientes de pago (vencidos o no) con proveedores de inmovilizado.
- La deuda neta no incluye deudas comerciales u otras cuentas a pagar, a excepción de las incluidas en el apartado anterior.
- El importe resultante de las compensaciones económicas a satisfacer por parte del Club o SAD derivadas del ascenso de categoría, tendrán la consideración de deuda neta.
- Se aclara que para el cálculo de la deuda neta deberá incluirse los créditos que el Club hubiera concedido a sus accionistas o partes vinculadas.

